

Resolución Gerencial General Regional

N°294-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 3 OCT 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Informes № 152-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, № 308-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio № 854-2011-GR PUNO-GRPPAT, sobre aprobación de modificación de presupuesto analítico pip Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Mejorar la Competitividad de la Crianza de Alpacas (primer eslabon de la Cadena productiva) en la Región Puno; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de Agosto 2011 se aprobó el expediente técnico del proyecto Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Mejorar la Competitividad de la Crianza de Alpacas (primer eslabón de la cadena productiva) en la Región Puno, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 210-2011-GGR-GR PUNO, con el presupuesto total de S/. 1'875,003.00 nuevos soles, modalidad de ejecución por administración directa y con plazo de ejecución por cinco (05) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 152-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, I Análisis, señala como causales de la solicitud de modificación de presupuesto analítico: 1.1.1 De acuerdo al cuadro de necesidades, realizado por los responsables del proyecto, se tiene la incompatibilidad del presupuesto analítico con referencia al expediente técnico. 1.1.2 La residencia de obra tras analizar el tipo y envergadura del proyecto y procesos de empleo en su ejecución, y en el plazo establecido, solicita la modificación del presupuesto analítico, en las específicas de gasto que amerita, según el sustento técnico de la administración del proyecto, expuesto en el Informe Nº 32-2011-GR PUNO-PECSA/ADM/LNCQ, que forma parte del mencionado informe. 1.1.3 Para poder cumplir con las metas proyectadas en el expediente técnico, la residencia y supervisión de obra solicitan la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico; por consiguiente, concluye en que la modificación solicitada es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 308-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP se tiene que la solicitud de modificación del presupuesto analítico del proyecto Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Mejorar la Competitividad de la Crianza de Alpacas (primer eslabón de la cadena productiva) en la Región Puno, presentado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos, aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 Nº 29626; además, precisa que el proyecto, según el PIM 2011, está financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/. 1'875,003.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

PUNO

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PIP: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro denominado PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO, incluido en la tercera hoja del Informe Nº 152-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente presentado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Gerencia General ALCIDES HUAMANI PERALTA
Regional GERENTE GENERAL REGIONAL

110RSyLF/546



